

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12571.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 4151-L-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José LEIVA, D.N.I. N° 20.762.200; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 158, a favor de Paola Gabriela BLASCO VASQUEZ, D.N.I. N° 30.917.030.-

Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 074/12 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2012 del día 30 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2012 celebrada por el Cuerpo el 6 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 158 a nombre de Juan José LEIVA a favor de la señora Paola Gabriela BLASCO VASQUEZ, D.N.I N° 30.917.030; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE-4151-L-2012).-

**ES COPIA
am**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12/10/2012

Ordenanza Municipal N° 12571-1200
Promulgada tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4151-L-12.